









ACUERDO 013 DE 2020 (26 DE AGOSTO)

Por el cual se crea Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación Universitaria

Navarra - UNINAVARRA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus facultades y en especial las que confiere el Acuerdo 005 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 32º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, le corresponde al Consejo Superior, definir la estructura académica, administrativa y financiera de la Fundación, previo concepto favorable de la Asamblea de Fundadores.

Que el emprendimiento como herramienta de transformación y desarrollo socio económico toma mayor relevancia día a día a nivel mundial; para el caso Colombiano, durante las últimas décadas se ha podido observar el desarrollo y consolidación de un movimiento enfocado a generar una institucionalidad especializada y con condiciones de fomentar, apoyar y consolidar las iniciativas empresariales y de innovación de los ciudadanos, para a partir de ella transformar de manera positiva el aparato productivo del país.

Que el sector educativo es un protagonista de esta revolución emprendedora, a tal punto que las políticas públicas desde hace ya varias décadas han hecho un llamado a las instituciones de educación a ser parte fundamental dentro del proceso de generación de nuevas condiciones para el fomento del emprendimiento, en el año 2006 con la ley 1014 o de "Fomento a la Cultura el Emprendimiento" donde se plantea la necesidad de que desde la educación se construyan los cimientos de una "cultura emprendedora" principalmente desde las aulas; por ello de manera explícita en su articulado (2, 12) establece la necesidad de "promover el espíritu emprendedor en todos los planteles educativos" así como la definición de los "Objetivos específicos de la formación en emprendimiento".

Que como parte de orientación filosófica y estratégica, la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA plantea en el Proyecto Educativo Universitario (PEU) y en la Política para la Formación Transversal en Emprendimiento, una clara orientación de sus esfuerzos institucionales hacia el fomento y desarrollo de una Visión Empresarial al interior de sus procesos académicos, para de esta forma aportar al desarrollo de competencias emprendedoras en sus estudiantes, egresados y graduados.

Página **1** de **7** Acuerdo 013 del 26 de agosto de 2020 Consejo Superior











Que es necesario definir una unidad académico – administrativa encargada de la transversalidad y el desarrollo de modelos extracurriculares, del fomento y consolidación de una cultura emprendedora al interior de UNINAVARRA.

Que, el Grupo de Investigación NAVARRA EMPRENDE de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas adscrito al Centro de Investigaciones de UNINAVARRA – CINA -, en el marco de los productos del Proyecto de Sostenibilidad para la Creación de Unidad de Emprendimiento, presentó a la institución el proyecto de acuerdo para la creación el Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de UNINAVARRA

Que la Asamblea de Fundadores, previa revisión del presente Proyecto de Acuerdo, determinó avalarlo, en atención a los fines sociales perseguidos.

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según Acta No. 008, luego de la respectiva revisión y análisis del Proyecto de Acuerdo, determinó aprobarlo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. CREACIÓN: Crear el Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación Universitaria Navarra, como unidad académica – administrativa encargada de la transversalidad y el desarrollo de modelos extracurriculares, del fomento y consolidación de una cultura emprendedora al interior de UNINAVARRA

ARTÍCULO 2º. MISIÓN: En concordancia con la misión de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA – el Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad es la unidad académico administrativa encargada de hacer realidad la visión empresarial y la orientación del Proyecto Educativo Institucional de UNINAVARRA, en lo que se refiere al desarrollo de las competencias emprendedoras de sus estudiantes, profesores, egresados y graduados.

ARTÍCULO 3º. VISIÓN: El Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, para el año 2025 será un referente dentro del ecosistema emprendedor regional a través del trabajo realizado en la consolidación de una cultura emprendedora al interior de la Institución y a través de ella en la región, así como con las empresas generadas por sus estudiantes, egresados y graduados; siendo estas organizaciones innovadoras y con alto potencial de crecimiento, basadas en modelos de negocio que privilegian procesos de generación de conocimiento, articuladas a los esfuerzos de investigación Institucionales y con una alta proyección a la internacionalización.











ARTÍCULO 4º. LÍNEAS DE ACCIÓN: El Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de UNINAVARRA, tendrá en su primera fase tres grandes líneas de acción sobre las que centrará sus esfuerzos, siendo estas:

1. Gestión Académica: Esta línea concentrará el mayor esfuerzo del Centro y se encargará de las acciones de formación asociadas al desarrollo de las competencias emprendedoras de las diferentes estudiantes de UNINAVARRA, para ello asumirá el rol de la transversalidad a través de la coordinación de la "Cátedra UNINAVARRA" así como la conformación de una serie de cursos electivos en temáticas asociados al desarrollo de competencias emprendedoras tales como: finanzas para emprendedores, liderazgo emprendedor y proyecto de vida, marca personal, gestión de proyectos para emprendedores, story telling, planes de negocio, entre otros.

De igual forma, la Gestión Académica se encargará de definir una línea de trabajo en el área de investigación en emprendimiento al interior de UNINAVARRA, la cual iniciará por la caracterización del emprendimiento en la Institución para de esta forma tener una línea base que sirva para la evaluación de la gestión del Centro. Se deberá promover la vinculación a iniciativas globales de investigación tales como el proyecto *GUESSS* (Global University Entreprenurial Spirit Students Survey http://www.guesssurvey.org/) lo cual será de gran utilidad en la medida que se convierte en no solo un indicador de desempeño interno, sino en un referente para la comparación con estándares a nivel mundial.

Por otra parte, el trabajo en investigación al interior del Centro se complementará con la estructuración de la modalidad de grado de EMPRENDIMIENTO para los diferentes programas académicos donde se trabaje en la formulación y sustentación de Planes de Negocio (cuyo modelo de negocio esté relacionado a las áreas disciplinares de su respectivo Programa).

En esta misma línea del Centro se buscará generar un puente con las líneas de investigación de los diferentes grupos y semilleros al interior de la Institución y sus Programas Académicos, para que los esfuerzos de investigación en las diferentes áreas del conocimiento, permitan la conformación de un banco de oportunidades de negocio sobre los que puedan trabajar estudiantes, egresados y graduados en el Programa de Acompañamiento a Emprendedores, así como en el mediano y largo plazo soportar una línea de trabajo para el desarrollo de *Spin Offs* Universitarias como estratégica de transferencia de resultados de investigación.











2. Actividades Extracurriculares: El objetivo de esta línea de trabajo es soportar una estrategia de mediano y largo plazo para la conformación una Cultura Emprendedora al interior de UNINAVARRA, esto implica la generación y desarrollo de espacios extracurriculares asociados a la sensibilización, motivación y promoción del emprendimiento como proyecto de vida valido y prioritario para estudiantes, egresados y graduados.

Dentro de las acciones a implementar se encuentran conversatorios con emprendedores y empresarios exitosos, talleres, actividades de *networking*, conferencias y la difusión de convocatorias nacionales y regionales para emprendedores.

Un papel fundamental en esta línea de trabajo es la de promocionar los logros y éxitos de los emprendedores de la comunidad UNINAVARRA para que sirvan como modelos de rol al resto de sus miembros.

3. Programa de acompañamiento a emprendedores: La línea de apoyo a emprendedores se convierte en la conceptualización del trabajo del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad para materializar sus acciones a través del apoyo a la creación de empresas de sus estudiantes, egresados y graduados. Para esto el Centro diseñará un Programa que permitan tanto retomar las iniciativas empresariales generadas al interior de la formación transversal (Cátedra UNINAVARRA y cursos electivos de emprendimiento), cómo de las iniciativas de interesados que se puedan generar al interior del programa Extracurricular.

Se contará entonces con un esquema de apoyo y asesoría a través de un *staff* de docentes o asesores que puedan acompañar a los estudiantes, egresados y graduados en la conceptualización de sus modelos de negocio, formulación de planes de negocio y puesta en marcha de sus iniciativas empresariales.

Otra de las acciones claves de esta línea de trabajo es la generación de convenios y alianzas con otras entidades del ecosistema emprendedor, tanto en el apoyo financiero como no financiero de iniciativas empresariales, tales como la Cámara de Comercio y el Fondo Emprender del SENA (único Fondo de Capital Semilla gubernamental con recursos condonables a proyectos empresariales de estudiantes universitarios y egresados)

ARTICULO 5º. DE LA ESTRUCTURA. El Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de UNINAVARRA estará conformado por una estructura interna académica y administrativa con sus correspondientes roles y funciones, bajo el liderazgo de un Director.

La estructura académica y administrativa del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de UNINAVARRA es la siguiente:

Página **4** de **7** Acuerdo 013 del 26 de agosto de 2020 Consejo Superior

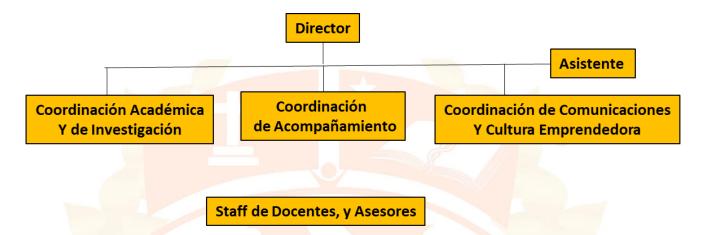












- **a. Director:** Encargado del direccionamiento estratégico e interlocución interna con las demás áreas de UNINAVARRA, así como de la articulación con el Ecosistema Emprendedor.
- **b. Coordinador Académico y de Investigación:** Encargado de la coordinación de la Cátedra UNINAVARRA y del diseño y ejecución del Portafolio de Electivas, así como de la Línea de Investigación de Emprendimiento.
- c. Coordinador de Acompañamiento (Incubación): Encargado del diseño, ejecución y seguimiento del programa de acompañamiento a emprendedores, así como la articulación con los demás grupos de investigación para la generación del banco de oportunidades de negocio.
- **d. Coordinador de Comunicaciones y Cultura Emprendedora:** Encargado de la definición, ejecución y seguimiento a la campaña interna de Cultura Emprendedora.
- **e. Asistente:** Soporte administrativo a todas las acciones del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad.
- **f. Staff de Docentes y Asesores:** Equipo de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad, estará conformado por docentes de los diferentes programas académicos de la Institución.



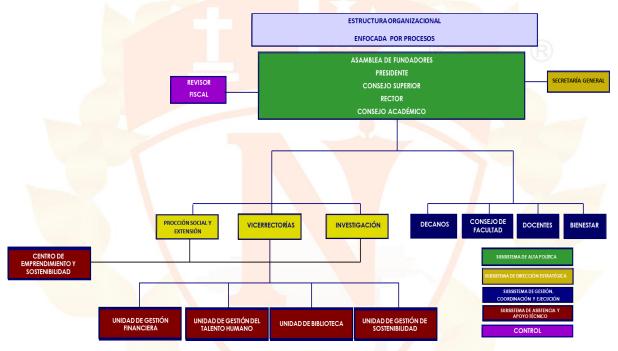








ARTÍCULO 6º. Incorpórese al Sistema Organizacional de la Fundación Universitaria Navarra UNINAVARRA, el Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad en el Sistema Organizacional en coordinación y sincronía con los Subsistemas de Proyección Social y Extensión, Vicerrectorías e Investigación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la orientación misional de sus Líneas de acción. El Sistema Organizacional quedará como se muestra a continuación:



*Fe de erratas: aclarado mediante constancia secretarial del 27 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 7º. PLAN DE ACCIÓN. El Plan de Acción del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de UNINAVARRA, tendrá acciones claves en el corto, mediano y largo plazo asociadas al buen desarrollo y consolidación del mismo, siendo algunas de ellas:

- a. Corto Plazo (6 meses):
 - Conformación del Staff de Docentes y Asesores
 - Construcción de Portafolio de Electivas
 - Diseño Campaña de Cultura Emprendedora
 - Diseño del Programa Beta de Acompañamiento a Emprendedores (Incubación)
 - Registro como Unidad de Emprendimiento ante F.E SENA
 - Vinculación a la Red REUNE (ASCUN)
 - Generación de la línea base de investigación en emprendimiento

Página **6** de **7** Acuerdo 013 del 26 de agosto de 2020 Consejo Superior











b. Mediano Plazo (2 años):

- Validación y ajuste del Programa de Acompañamiento a Emprendedores (Incubación)
- Consolidación del Portafolio de Electivas y generación de un área de profundización profesional en emprendimiento para los diferentes programas académicos
- Evaluación de la intencionalidad emprendedora de UNINAVARRA (Proyecto GUESSS) y evaluación de su desarrollo
- Posicionamiento Regional (Articulación con el Ecosistema Regional)
- c. Largo Plazo (2- 3 años):
 - Promoción de emprendedores de UNINAVARRA como Modelo de Rol y Referente para la comercialización de los programas académicos de la Institución.
 - Venta de servicios de apoyo y acompañamiento a emprendedores vía Extensión y Proyección Social
 - Participación en redes globales de apoyo al emprendimiento a través del Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de UNINAVARRA y de sus emprendedores.

ARTÍCULO 8º. VIGENCIA. El pres<mark>ente</mark> Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA

Presidente – Consejo Superior

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ

Secretaria – Consejo Superior

Revisó: Diana Marcela Ortiz Díaz – Directora Jurídica (E)

Página **7** de **7** Acuerdo 013 del 26 de agosto de 2020 Consejo Superior











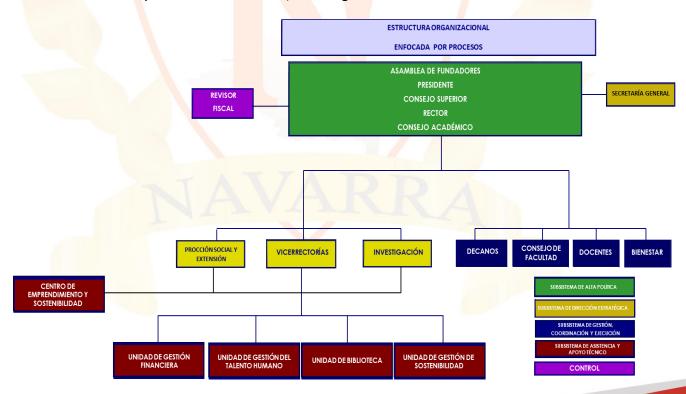
FE DE ERRATAS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA — UNINAVARRA-

Institución Universitaria con personería jurídica reconocida mediante la Resolución 10570 del 22 de noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR:

Que en el artículo 6° del Acuerdo 013 del 26 de agosto de 2020, por medio del cual el Consejo Superior crea el Centro de Emprendimiento y Sostenibilidad de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, se incurrió en un error involuntario de digitación correspondiente a las convenciones del Sistema Organizacional de la Institución, siendo correcto entenderlo para todos los efectos, de la siguiente manera:













Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ Secretaria General

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo a Secretaría General